



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.	Lunes, 23 de agosto de 1993	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.	Núm. 192	FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
		No se publica domingos ni días festivos.
		Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
		Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Administración de Ponferrada

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R. D. 1684/1990 de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

MUNICIPIO: ARGANZA

TIPO DE BIEN: BIENES MUEBLES

Art. 134 R.G.R.,

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO	DEBITOS	DESCRIPCION	FECHA PROVIDENCIA
VEGA PORTO, JOSE LUIS	10.089.648	CL LA CRUZ, 11	150.000	Vehiculo marca APRILIA modelo AP1 125, matrícula LE-3164-U.	25-05-92

MUNICIPIO: HEMBRE

TIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIAS

Art. 120 R.G.R.,

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO	DEBITOS	DESCRIPCION	FECHA PROVIDENCIA
ALVAREZ FRANCISCO JOQUIN	10011027	CL SUSANA GONZALEZ, 0	14.456		12-02-1992
VIDAL GARNELO FLORENTINO	10034031	LG SAN JUAN DE PALUEZAS	6.000		23-09-1992

MUNICIPIO: FABERO

TIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIAS

Art. 120 R.G.R.,

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO	DEBITOS	DESCRIPCION	FECHA PROVIDENCIA
REY MARQUES, JUAN JOSE	10079731	CL SAN BLAS, 1	60.001		9-06-93

MUNICIPIO: CARRACEDELOTIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIASArt. 120 R.G.R.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO	DEBITOS	DESCRIPCION	FECHA PROVIDENCIA
MIRANDA MACIAS, NORBERTO	10039112	LG CARRACEDO MONASTERIO	193.532	3.039	13-04-1993
DIEZ AMIGO, ANGEL	10008431	CL RONDA FFCC-POSADA-9	2.400	1.108	11-05-1993
		TIPO DE BIEN: EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS (embargo devoluciones) Art. 122.R.G.R.			
MIRANDA MACIAS NORBERTO	10039112	LG CARRACEDO MONASTERIO	193.532	69.204	13-04-1993

MUNICIPIO: CONGOSTOTIPO DE BIEN: BIENES MUEBLESArt. 134 R.G.R.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO	DEBITOS	DESCRIPCION	FECHA PROVIDENCIA
FERREIRO LOPEZ MANUEL ANTONIO	33843490	CR CONGOSTO-SAN MIGUEL	24.000	Vehiculo marca Ford, modelo GRANADA 2,8I, Matricula LE-8009-L.	21-09-92
				Vehiculo marca BMW, modelo 320, matricula M-0417-EJ.	
				Vehiculo marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT 1.8, matricula IU-1620-I.	

MUNICIPIO: ENCINEDOTIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIASArt. 120 R.G.R.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO	DEBITOS	DESCRIPCION	FECHA PROVIDENCIA
GONZALEZ GONZALEZ GRACIANO	71495466	LG SANTA EULALIA CABRERA	774	774	12-02-92

MUNICIPIO: FOLGOSO DE LA RIBERATIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIASArt. 120 R.G.R.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO	DEBITOS	DESCRIPCION	FECHA PROVIDENCIA
RODRIGUEZ WARELA, ISABEL	10020659	LG RIBERA FOLGOSO	66.000	66.000	09-06-93

MUNICIPIO: PONFERRADATIPO DE BIEN: EMBARGO CREDITOS Y DERECHOSArt. 122 R.G.R.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO	DEBITOS	DESCRIPCION	FECHA PROVIDENCIA
TECNIUSA S.A.	A24029829	AV AMERICA, 46 EN	4.984.419	161.002	09-06-93
TECNIUSA S.A.	A24029829	AV AMERICA, 46 EN	4.984.419		09-06-93
		MUNICIPIO: PONFERRADA			
		TIPO DE BIEN: EMBARGO SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES Art. 123 R.G.R.			
BALONGA LOPEZ, PLACIDO	33729583	AV COMPOSTILLA, 71-1ªA	5.659		09-12-91
		TIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIAS Art. 120 R.G.R.			
CAO SANCHEZ MARIA ISABEL	12703402	CL ALMENDROS,13	11.130	11.130	16-03-93
SNOZ ZABALZA, JOSE MARIA	636975	CL RIO CABRERA, 9-3ªI	6.000	6.000	26-05-93
		TIPO DE BIEN: EMBARGO BIENES MUEBLES Art. 134 R.G.R.			

CHIACON PEREZ MARIA JOSE	52746567	CL ESTEBAN PUENTE,40	9.600	Vehiculo marca CHEVROLET, modelo BERETTA, matricula LE-3198-T.	20-03-92
--------------------------	----------	----------------------	-------	--	----------

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS	10066103	AV LA PUEBLA,2	94.887	Vehiculo marca MERCEDES-BENZ, modelo 609 D, matricula LE-5308-U.	25-05-92
--------------------------------	----------	----------------	--------	--	----------

MUNICIPIO: PONFERRADA

TIPO DE BIEN: EMBARGO BIENES MUEBLES

Art. 134. R.G.R.

<u>DEUDOR</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>FECHA PROVIDENC:</u>
TRANSBLER S.A.	A24092017	GR ORENSE KM 4,5	528.300	Vehículo marca SCANIA, modelo 143MAX2, matrícula LE-4392-S Vehículo marca SCANIA, modelo CAMION 3, matrícula LE-9098-S. Vehículo marca SCANIA, modelo 143MAX2, matrícula LE-2508-T. Vehículo marca VOLVO, modelo F 10 52, matrícula LE-3173-T. Vehículo marca LECIÑENA, modelo REMOLQUE SRP-3E, matrícula LE-01131-R. Vehículo marca LECIÑENA, modelo REMOLQUE-3E, matrícula LE-00967-R.	21-09-92
TIPO DE BIEN: EMBARGO DE VALORES NEGOCIABLES					
MORAN RODRIGUEZ, JESUS	9912529	CL CRISTO,2	19.200	Ciento treinta y tres acciones de CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES URBANAS DE PONFERRADA S.A., depositadas en el Banco Bilbao-Viscaya de Av. España, 13 de Ponferrada.	23-10-92

MUNICIPIO: VILLABLINO

TIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIAS

Art. 120 R.G.R.

<u>DEUDOR</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>
GARCIA FERNANDEZ, JOSE	10991258	CL VEGA DEL PALO,0	3.530	3.530	22-04-93
TIPO DE BIEN: VALORES NEGOCIABLES					
CARRO OTERO, AURORA	10073960	CL ROZAS,1	58.802	SEIS (6) ACCIONES, VALOR NOMINAL/TITULO 1.000 Ptas., DEPOSITADAS EN EL BANCO PASTOR SA DE VILLABLINO.	
RODRIGUEZ CAMPOS, MIGUEL LUIS	71495760	AV LACIANA,1	73.700	QUINCE ACCIONES (15), VALOR NOMINAL DE 15.000 Ptas., DEPOSITADAS EN EL BANCO PASTOR S.A. DE CABOALLES DE ABAJO.	14-10-92
TIPO DE BIEN: BIENES MUEBLES					
MAJOR ALVAREZ, ARSENIO	10085950	CL TELEFONOS,10	68.810	VEHICULO MARCE CITROEN, MO- DELO AX 14D, MATRICULA LE-3413-U.	14-10-92

MUNICIPIO: VILLADECANES

TIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIAS

Art. 120 R.G.R.

<u>DEUDOR</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>
PLASTICOS ALFER SA	A24063307	CL GENERAL MOLA TORAL VADOS,2	30.000	30.000	09-06-93
TIPO DE BIEN: CREDITOS Y DERECHOS (Embargo devoluciones)					
ALVAREZ FERNANDEZ, IGNACIO	10051005	CL FERRADAL,104-TORAL V.	82.329	41.325	21-09-92

MUNICIPIO: VILLAFRANCA DEL BIERZO

TIPO DE BIEN: CUENTAS BANCARIAS

Art. 120 R.G.R.

<u>DEUDOR</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>
GONZALEZ DOMINGUEZ, AMANCIO ISAAC	9964461	CL DIAZ OVELAR,6	75.487	1.087	23-09-92

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, a 27 de julio de 1993.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Administración de Astorga

Don Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, sita en esta Administración de Hacienda.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Organo competente, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.-"En uso de las facultades que me confieren el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Para dar cumplimiento al apartado 4, del artículo 106 del reglamento General de Recaudación, tratándose de deudores en paradero desconocido, conforme establece el artículo 103, apartado 6 del citado texto legal, se notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada deudor y en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "**Boletín Oficial**" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación señalados en el artículo 99, apartado 1, del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Secretaría Delegada en León), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Que los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Apercibiéndole que transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado 2, punto a, del Reglamento General de recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Para poder efectuar el ingreso de las deudas que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en la Administración de A.E.A.T. de Astorga, c/ del Carmen, 3, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes documentos de ingreso.

4.º-Que conforme señala el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse las deudas en ejecutiva, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciado por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos.

5.º-Desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos de ingreso en periodo voluntario de cada una de las deudas anteriormente expresadas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondiente al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento que se originen.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Aldonza Turrado Fernando	CASTROCALBON	Sanción Tráfico	1.993	36.000
Alonso Casanou José	St.ª. Agueda, 5-S. CRISTOBAL POLANTERA	" "	"	6.000
Alonso Casanou José	" "	" "	"	6.000
Alonso Fernández Joaquín	MagIn G.ª. Revillo, 6-ASTORGA	I. A. E.	1.992	162.540
Alonso Fernández Joaquín	" "	" "	1.993	27.090
Alvarez Marcos Avelino	SANTA MARINA DEL REY	I. R. P. F.-Prov.	1.990	755.443
Amez Martínez Hector Raul	CR. León s/n.-ST.ª. M.ª. PARAMO	Sanción Tráfico	1.993	24.000
Amez Martínez Héctor Raul	" "	" "	"	18.000
Bailez Juan Isidro-Eduardo	CL. La Concordia, 13-LA BAÑEZA	Recursos Eventuales	1.992	60.001
Calderón Rodríguez Miguel	CEBRONES DEL RIO	Sanción Tráfico	1.993	18.000
Cárceles Plaza Joaquín	Fray Diego. Alonso, 18-LA BAÑEZA	" "	"	24.000
Carrera de la Fuente, Hermelinda	CEBRONES DEL RIO	" "	"	60.000
Carrera de la Fuente, Hermelinda	" "	" "	"	60.000
Casado Charro Primitivo	CL. Abajo s/n. QUINTANA MARCO	" "	"	60.000
Castro Benavides Felipe	Nacional VI, Km. 301-LA BAÑEZA	" "	"	36.000
Castro Benavides Felipe	" "	" "	"	31.200
Castro Benavides Felipe	" "	" "	"	19.200
Condafé S.L.	CL. Llanera, 42-LA BAÑEZA	Sanciones Tributarias	"	30.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Cornejo Pablos Santiago	CL.La Estrella,2-ASTORGA	Sanción Tráfico	"	18.000
Díez Díez Juan Bautista	Urb.Velasco-CARRIZO RIBERA	"	"	2.400
Díez Fernán Francisco	LAGUNA DE NEGRILLOS	Sancions C.A.CATAÑUÑA	1.987	24.000
Distribuciones Condafe C.B.	CL.Llanera,43-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.993	60.000
Dulces La Confianza S.L.	CR.Sanabria, 7-ASTORGA	"	"	18.000
Escudero García Antonio	CL.Benito León,54-STª.Mª.PARAMO	"	"	18.000
Fernández Alvarez Gónzalo	QUINTANILLA DEL MONTE	"	"	96.000
Fernández Herrezuelo Foo.Andrés	Nacional VI,43-ASTORGA	"	"	6.000
Franco García Rogelio	CL.Palomares,2-STª.Mª.PARAMO	Sanción Tráfico	1.993	12.000
García Freijejo Mª.Reina	Prensa Astorgana,1-ASTORGA	"	"	6.000
García Fuertes Manuel-Angel	Lepanto,20-LA BAÑEZA	"	"	12.000
García García Mª.Nélida	CL.Cepeda, 11-ASTORGA	I.A.F.	1.992	20.400
García Pérez Juan Manuel	LA CARRERA DE OTERO	Sanción Tráfico	1.993	30.000
García Pérez Juan Manuel	"	"	"	19.200
González Fernández Ramón	José Antonio,1-STª.Mª.PARAMO	"	"	30.000
Graveras Calderón S.L.	CEBRONES DEL RIO	"	"	30.000
Ibáñez Rodríguez Roberto	Obispo Senso,63-BENAVIDES ORBIGO	"	"	30.000
Insonor S.A.	SANTA MARIA PARAMO	"	"	60.000
Jiménez Para Mª.Ascension	Las Escuelas s/n.S.CRISTOBAL POLANTERA	"	"	30.000
Jurado García Pedro Antonio	Cl.Niegra, 1-VEGUELLINA ORBIGO	"	"	60.000
Maderas Antonio Aires S.L.	CEBRONES DEL RIO	"	"	55.201
Merino Rodríguez Mª.Gamino	Cebolleros,4-LA BAÑEZA	Recursos Eventuales	1.991	30.000
Miguel Martínez José María	Cuesta, 13-RIEGO DE LA VEGA	Sanción Tráfico	1.993	30.000
Miguel Martínez José María	"	"	"	24.000
Miguel Martínez José María	"	"	"	24.000
Miguel Santos Santiago	Generalísimo,24-BENAVIDES ORBIGO	I.A.E.	1.992	86.400
Murciego Mata José Javier	Cr.Urdiales,20-STª.Mª.PARAMO	Sanción Tráfico	1.993	6.000
Pascual Asensio Valentín	San José, 5-STª.Mª.PARAMO	"	"	30.000
Pérez Villacorta José Luis	La Carvilla,23-STª.Mª.PARAMO	"	"	18.000
Pérez Villacorta José Luis	"	"	"	18.000
Ramos Carrera José Antonio	Cantapeláyo,8-STª.Mª.PARAMO	"	"	18.000
Ramos Carrera José Antonio	"	"	"	18.000
Rey Pérez Angel	Cirilo Santos,16-STª.Mª.PARAMO	"	"	6.000
Rey Pérez Miguel	SAN PEDRO BERCIANOS	"	"	6.000
Rodríguez Martínez Cándido-Eutimio	VILLANUEVA DE GARRIZO	I.A.E.	1.992	13.546
Rodríguez Martínez Cándido-Eutimio	"	"	"	6.450
Santiago Torre Germán	Primo Rivera, 13-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.993	24.000
Santos Luengo Estrella	Dr.Palanca,15-LA BAÑEZA	Recargos s/.Autoliquidaciones	"	22.846
Santos Luengo Estrella	"	I.R.P.F. 2ª.S./91-Requer.	"	28.954
Tabuyo Domínguez Fernando	Stª.Teresa,12-ASTORGA	Sanción Tráfico	"	30.000
Turrado Sevilla José Argimiro	José Antonio,31-LA BAÑEZA	"	"	42.000
Vicente Polo Plácido	CL.Laguna,25-LA BAÑEZA	"	"	30.000
Villar García Rogelio	VILLANUEVA DE JAMUZ	Recargos s/.Autoliquidaciones	1.992	15.106
Zapico Muñoz José Mamel	Av.Murallas,28-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.993	18.000

Astorga, 12 de julio de 1993.-El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, Francisco Javier Crespo Fernández.-V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.

7578

Núm. 7873.-59.940 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avda. Huertas del Sacramento, 23 - Ponferrada

Ignorándose el domicilio de los sujetos responsables que se mencionan, y resultando desconocidos o ausentes en los que nos facilitaron en su momento, por el presente se notifica, que les han sido practicados documentos de deuda por descubiertos en cuotas de la Seguridad Social que asimismo se relacionan.

Plazo para realizar el ingreso:

Dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se publique esta notificación, debiendo acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social el ingreso de las cuotas, bien personalmente el interesado o mediante representante o, en otro caso, remitiendo por correo certificado los justificantes.

Recurso contra el requerimiento:

Contra la presente notificación y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Tesorería Territorial. (Artículos 185 y siguientes del R.D. 1517/91 de 11 de octubre. B.O.E. de 25-10-91).

Se le previene que, transcurrido el plazo de quince días antes mencionado sin acreditar el ingreso requerido o sin que se haya formulado recurso, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto aludido, la oportuna certificación de descubierto que inicia el procedimiento de apremio.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/026289/68	PRETENSADOS BODELON	PONFERRADA	I92/3539/02	10/91-04/92	150000
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO	PONFERRADA	I92/3501/61	05/92-07/92	100000
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO	PONFERRADA	I92/3210/61	05/92-07/92	80000

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO	PONFERRADA	I92/3466/26	04/92	51000
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO	PONFERRADA	I92/3467/27	04/92-07/92	51000
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO	PONFERRADA	I92/3465/25	04/92	51000
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO	PONFERRADA	I92/3415/72	04/92-05/92	51000
24/029737/24	VICTOR SAN VICENTE BUELTA	PONFERRADA	R93/2264/47	01/93	95453
24/029737/24	VICTOR SAN VICENTE BUELTA	PONFERRADA	I92/0512/79	08/91	60000
24/036167/52	CONSTR LOPEZ MAURENZ S.L.	CORULLON	R93/3187/00	03/93	62638
24/036279/67	TRANS CORCOBA MARTINEZ S.L.	PONFERRADA	I92/4099/77	03/92	60000
24/037818/54	CONTROL Y APLICACIONES	PONFERRADA	R93/703189	03/93	6779
24/038248/96	ANODIZADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	I92/3969/44	06/92	150000
24/038248/96	ANODIZADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	I92/3867/39	03/92-04/92	80000
24/038248/96	ANODIZADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	I92/3979/45	05/92	150000
24/038248/96	ANODIZADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	I92/3971/46	04/92	150000
24/038248/96	ANODIZADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	I92/3972/47	03/92	150000
24/038248/96	ANODIZADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	I92/3973/48	02/92	150000
24/039843/42	CONST MARTINEZ PRADA S.A.	PONFERRADA	R93/3192/05	03/93	250546
24/039969/71	RECREATIVOS PINILLA S.A.	PONFERRADA	I93/0427/21	01/92-08/92	200000
24/039982/84	RODRIGUEZ DEL RIO SANTIAGO	PONFERRADA	R93/3194/07	03/93	41191
24/040494/17	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	R93/3197/10	03/93	41191
24/042368/45	ALFREDO VOCES EMP CONST	PONFERRADA	R93/900101	12/92	1192
24/042997/92	IMPRENTA PEÑALBA S.A.	PONFERRADA	I92/2332/56	03/92	80000
24/042997/92	IMPRENTA PEÑALBA S.A.	PONFERRADA	I92/2333/57	01/92	80000
24/042997/92	IMPRENTA PEÑALBA S.A.	PONFERRADA	I92/2334/58	11/91	80000
24/042997/92	IMPRENTA PEÑALBA S.A.	PONFERRADA	I92/2335/59	04/92	80000
24/042997/92	IMPRENTA PEÑALBA S.A.	PONFERRADA	R93/3204/17	03/93	57415
24/043282/86	GRAFICAS NISAN S.L.	PONFERRADA	I92/4246/30	03/93	60000
24/044296/33	GREGORIO RUBIO ALVAREZ	VILLABLINO	I92/3356/13	11/91	50100
24/045126/87	M.T.J. CONSTRUCCIONES S.A.	PONFERRADA	I92/3055/03	07/91-03/92	800000
24/045126/87	M.T.J. CONSTRUCCIONES S.A.	PONFERRADA	R93/3207/20	03/93	138976
24/045330/00	MANUELA ALVAREZ GONZALEZ	VILLABLINO	I92/3370/27	10/91	60000
24/045637/16	LOUZAO PRIETO SOC.ANON.LABO.	PONFERRADA	R93/3209/22	03/93	118135
24/047205/32	PIZARRAS TRONES S.A.	PONFERRADA	I92/3438/95	11/91	150000
24/047282/12	COSMEN DE LAMA FLORINDA	VILLABLINO	R93/703216	03/93	2878
24/047292/22	PROARDECO S.A.	VILLABLINO	R93/2779/77	02/93	55786
24/047292/22	PROARDECO S.A.	VILLABLINO	R93/3217/30	03/93	62638
24/047430/63	MADERAS VILLALIBRE S.A.L.	PRIARANZA DEL BIERZO	R93/3218/31	03/93	50699
24/047548/84	INST. ELECTRI. PEDRO ALONSO	PONFERRADA	R93/3219/32	03/93	1139203
24/047719/61	SOLTUBI S.L.	PONFERRADA	I92/3605/68	02/92	75000
24/047872/20	ALBERQUIN S.L.	PONFERRADA	I92/4299/83	02/92	60000
24/048119/73	MINAUTO S.A.	BEMBIBRE	I92/3648/14	03/92	60000
24/048207/64	CONSTRUCCIONES ECC HOMO S.L.	BEMBIBRE	I92/3882/54	10/91	60000
24/048479/45	CASTRO Y MENDEZ S.A.	VILLABLINO	I92/3393/50	05/92	75000
24/048479/45	CASTRO Y MENDEZ S.A.	VILLABLINO	R93/900078	12/92-01/93	4445
24/049036/20	MAS PAPEL S.L.	PONFERRADA	R93/3221/34	03/93	102384
24/049097/81	ALVAREZ PARRA LUIS	PONFERRADA	R93/3222/35	03/93	59069
24/049150/37	M. TERESA CALVETE NUÑEZ	PONFERRADA	I92/3414/71	03/92-04/92	51000
24/049186/73	GRUPO VERANO S.A.	PONFERRADA	I92/0321/82	08/91	51000
24/049268/58	TEMLARIN S.A.	PONFERRADA	I92/3591/54	02/92	60000
24/049282/72	ARSENIO ALVAREZ GALVAN	CACABELOS	I92/2878/20	01/92	51000
24/049925/36	PIZARRAS XESTOSO S.A.	OENCIA	R93/3224/37	03/93	191428
24/049925/36	PIZARRAS XESTOSO S.A.	OENCIA	R93/2787/85	02/93	190018
24/050236/56	COOP BERCIANA DE CONSTRUCCIO	PONFERRADA	R93/2316/02	01/93	843636
24/050236/56	COOP BERCIANA DE CONSTRUCCIO	PONFERRADA	R93/2790/88	02/93	520921
24/050236/56	COOP BERCIANA DE CONSTRUCCIO	PONFERRADA	R93/703227	03/93	185299
24/050508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	I93/0229/17	07/92	60000
24/050571/03	SCALA BIERZO S.L.	FABERO DEL BIERZO	I92/2974/19	09/91	51000
24/050571/03	SCALA BIERZO S.L.	FABERO DEL BIERZO	I92/2976/21	12/91	51000
24/050571/03	SCALA BIERZO S.L.	FABERO DEL BIERZO	I92/2975/20	11/91	51000
24/050716/51	SERVICIO DE FLORISTERIA S.L.	BEMBIBRE	I92/4262/46	06/92	60000
24/050716/51	SERVICIO DE FLORISTERIA S.L.	BEMBIBRE	I92/4263/47	05/92	60000
24/050921/62	TEXTILHOGAR S.A.	PONFERRADA	R93/3235/48	03/93	257666
24/051093/40	APLITEC BIERZO S.L.	PONFERRADA	R9332802/03	02/93	51707
24/051137/84	MINAS DE GEDREZ S.A.	VILLABLINO	R93/3238/51	03/93	138976
24/051137/84	MINAS DE GEDREZ	VILLABLINO	R93/2803/04	02/93	122664
24/051206/56	CONSTRUCC. GLEZ. CUADRADO S.L.	PONFERRADA	R93/3239/52	03/93	1101034
24/051234/84	NUÑEZ ARIAS M JOSE	PONFERRADA	R93/703240	03/93	87871
24/051234/84	NUÑEZ ARIAS M JOSE	PONFERRADA	R93/2804/05	02/93	204546
24/051247/00	TRANS BIERZO S.L.	PONFERRADA	R93/2326/12	01/93	113928
24/051813/81	JUAN CARLOS DIE YANEZ	PONFERRADA	I93/0751/54	06/92	60000
24/052080/57	RENABER S.L.	LAS VENTAS DE ALBA	I92/4291/75	05/92	60000
24/052080/57	RENABER S.L.	LAS VENTAS DE ALBA	I92/4293/77	07/92	60000
24/052080/57	RENABER S.L.	LAS VENTAS DE ALBA	I92/4289/73	03/92	60000
24/052080/57	RENABER S.L.	LAS VENTAS DE ALBA	I92/4290/74	04/92	60000
24/052080/57	RENABER S.L.	LAS VENTAS DE ALBA	I92/4292/76	06/92	60000
24/052080/57	RENABER S.L.	LAS VENTAS DE ALBA	I92/4288/72	12/91	60000
24/052080/57	RENABER S.L.	LAS VENTAS DE ALBA	R93/3246/59	03/93	159684
24/052080/57	RENABER S.L.	LAS VENTAS DE ALBA	I92/4294/78	08/92	60000
24/052088/65	MANSER BIERZO	PONFERRADA	R93/900079	12/92	1039
24/052505/94	LOS PORCHES CASAS DE MADERA	PONFERRADA	I93/0582/79	04/92-08/92	120000
24/052613/08	MILLARA Y MARTINEZ S.L.	PONFERRADA	R93/3252/65	03/93	162953

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/052616/11	C B THUNDRA	PONFERRADA	R93/3253/66	03/93	42802
24/052974/78	CARPINTERIA MARLO S.L.	DEHESAS	I92/3542/05	11/91-12/91	51000
24/053091/01	DESMONTES BERCANOS S.L.	CARRACELEDO	R93/3255/68	03/93	138322
24/053231/44	EXCAVACIONES ROGRE	BEMBIBRE	R93/900088	12/92	2312
24/053231/44	EXCAVACIONES ROGRE S.L.	BEMBIBRE	I92/3144/92	03/92-07/92	51000
24/053299/15	GONZALEZ RODRIGUEZ J CARLOS	PONFERRADA	I93/0607/07	06/92	60000
24/053299/GO	NZALEZ RODRIGUEZ J CARLOS	PONFERRADA	R93/3256/69	03/93	41191
24/053478/00	SOCIEDAD COOPERATIVA BELSAN	PONFERRADA	R93/3259/72	03/93	118135
24/053508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	I93/0228/16	06/92	60000
24/053508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	I93/0227/15	09/92	60000
24/053508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	R93/3260/73	03/93	445630
24/053510/32	BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO	PONFERRADA	R93/3261/74	03/93	49487
24/053649/74	PROMOCIONES ALRCEL	PONFERRADA	R93/3262/75	03/93	184860
24/053671/96	M ISABEL MEDINA LOPEZ	PONFERRADA	I92/3052/00	01/92	60000
24/053682/10	EXCAVACIONES COEDO	PONFERRADA	R93/2383/69	10/92	1665574
24/053829/60	GALLEGA DE EXPANSION S.L.	PONFERRADA	R93/2349/35	01/93	79397
24/053829/60	GALLEGA DE EXPANSION S.L.	PONFERRADA	R93/3264/77	03/93	74936
24/053829/60	GALLEGA DE EXPANSION S.L.	PONFERRADA	R93/2824/25	02/93	72853
24/100045878	COM. PRO. LOS JARDINES	PONFERRADA	R93/2356/42	09/92	38048
24/100046585	CONSYMO S.L.	IGUEÑA	R93/3272/85	03/93	556386
24/100056184	ESPANTOSO RODRIGUEZ	PONFERRADA	R93/3274/87	03/93	62638
24/100057905	PROSANVAZ S.L.	PONFERRADA	I93/0600/00	05/92	80000
24/100057905	PROSANVAZ S.L.	PONFERRADA	I93/0603/03	08/92	80000
24/100057905	PROSANVAZ S.L.	PONFERRADA	I93/0604/04	09/92	80000
24/100057905	PROSANVAZ S.L.	PONFERRADA	I93/0605/05	10/92	80000
24/100057905	PROSANVAZ S.L.	PONFERRADA	I93/0606/06	11/92	80000
24/100057905	PROSANVAZ S.L.	PONFERRADA	R93/2359/45	01/93	307102
24/100066288	APIFER S.L.	PONFERRADA	R93/2836/37	02/93	136939
24/100066288	APIFER S.L.	PONFERRADA	R93/3277/90	03/93	138647
24/100066894	HORMIGONES DE CORULLON S.L.	PONFERRADA	I93/0581/78	10/92-11/92	51000
24/100066894	HORMIGONES DE CORULLON S.L.	PONFERRADA	R93/3278/91	03/93	709800
24/100066895	HORMIGONES DE CORULLON S.L.	PONFERRADA	R93/3279/92	03/93	127620
24/100077002	SOCIEDAD ASTURIANA DE INGENIER	CUBILLOS DEL SIL	D93/0390/33	02/93	7434
24/100094378	GRANDES TRABAJOS ESPECIALIZADO	VILLABLINO	R93/3282/95	03/93	69487
24/100095287	FERNANDEZ SANTAMARIA ELOY	PONFERRADA	R93/3283/96	03/93	41191
24/100124993	CAMIONES PONFERRADA S.L.	PONFERRADA	R93/3289/05	03/93	212890
24/100126714	VARELA NUÑEZ HORTNESIA	PONFERRADA	I92/4242/26	09/92-10/92	60000
24/100144090	PIRIS BERNARDO FRANCISCO	PONFERRADA	R93/3294/10	03/93	125273
24/100144595	FERREIRO VARELA ELIAS	VILLABLINO	R93/2848/49	02/93	48966
24/100144595	FERREIRO VARELA ELIAS	VILLABLINO	R93/3296/12	03/93	52487
24/100151167	NITOGRAF S.L.	PONFERRADA	R93/3299/15	03/93	57415
24/100154804	COM. PROPIETARIOS EL PARQUE	PONFERRADA	I92/3897/69	05/87-04/92	100000
24/100197543	GOMARIZ GALVEZ	PONFERRADA	R93/3301/17	03/93	82380
24/600071/95	AL. ESC. PROF.	PONFERRADA	R93/3267/80	03/93	926
24/600071/95	AL. ESC. PROF.	PONFERRADA	R93/2827/28	02/93	952
24/600071/95	AL. ESC. PROF.	PONFERRADA	R93/2352/38	01/93	858
24/42106/74	COPOFER S.A.	PONFERRADA		RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	.1E+08

Ponferrada, a 10 de agosto de 1993.—El Director de la Administración.—P.D. José Antonio Fernández Gómez.

7613

Núm. 7874.—35.520 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 6 de julio de 1993 acordó iniciar expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de Delimitación de una reserva de terrenos de posible adquisición para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 27 de abril de 1993 que incluye terrenos situados en los términos de Armunia y Oteruelo de la Valdoncina, cuya delimitación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la misma, tal como dispone el artículo 278.4 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra el acuerdo que declara la utilidad pública y la necesidad de ocupación, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

También se acordó aprobar la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación por estar afectados por el proyecto de Delimitación expresado, que ha sido formulada por los técnicos del Gabinete de Urbanismo:

Finca n.º	Titular y domicilio	Sup. afectada Clasificación Suelo y cultivo	Situación jurídica
96 P. 13	Manuel Fernández Alvarez c/. Obispo Inocencio Rodríguez, 28. Armunia	1.382,73 m. ² S. no urbanizable Pradera	No consta
572 P.13	Pedro y M.ª Cruz Alvarez Blanco c/. Ramón y Cajal, 14 - 2.º	2.244,80 m. ² S. No urbanizable Pradera	No consta
66 P. 13	Pedro Alvarez Alegre Puente de Deusto, 9. Bilbao	933,41 m. ² S. urbanizable no progr. Pradera	No consta
520 P. 13	Eusebio Chicharro Romanillos c/. Juan R. Jiménez, 10	489,25 m. ² Suelo urbanizable no progr. Huerta	No consta
500 P.13	Manuela, Cilinia y Herminio Alvarez Fernández c/. Real , 34. Villacedré	3.436,84 m. ² Suelo urbanizable no progr. Pradera	No consta
508 P. 13	Ovidio Díez Calvo c/. Párroco Pablo Díez, 95 Trobajo del Camino	638,82 m. ² Suelo urbanizable no progr. Pradera	No consta
400 P. 13	Ovidio Díez Calvo c/. Párroco Pablo Díez, 95 Trobajo del Camino	673,50 m. ² Suelo urbanizable no progr. Pradera	No consta
555 P. 13	Paula Alvarez Alvarez Fernando III, 6. Armunia	2.364,10 m. ² Suelo urbanizable no progr. Pradera	No consta
507 P. 13	Paula Alvarez Alvarez Fernando III, 6. Armunia	1.057,63 m. ² Suelo urbanizable no progr. Pradera	No consta
72, 73 y 74 P. 13	Rosa M.ª Martínez Ordás Donatila Fernández Martínez Concepción Celada Martínez Flores Celada Martínez	21.322,64 m. ² Suelo urbanizable no progr. Adil	Proindiviso y Usufructo Vitalicio
505 P. 13	Paula Alvarez Alvarez Fernando III, 6. Armunia	595,41 m. ² Suelo urbanizable no progr. Pradera	No consta
576 P. 13	Leopoldo Fernández Díez Fernando III, 6. Armunia	13.618,80 m. ² Suelo urbanizable no progr. Pradera	No consta
581 P. 13	Leopoldo Fernández Díez Fernando III, 6. Armunia	1.284,40 m. ² Suelo urbanizable no progr. Adil	No consta
485 P. 13	Desconocido	816 m. ² Suelo urbanizable no progr. Pradera	No consta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, la anterior relación se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación. Asimismo, los interesados pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, a efectos de notificación del propietario de la finca n.º 485 cuya identidad se desconoce.

León, 9 de agosto de 1993.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7617

Núm. 7875.—14.652 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1993, aprobó inicialmente expediente de modificación de Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de tasas por licencias urbanísticas y del precio público por ocupación de terrenos de uso público municipal de vallas y andamios, para la concesión de beneficios a obras en edificios inclui-

dos en el Precatálogo de Edificios a Conservar del Plan General de Ordenación Urbana, lo que se expone al público por treinta días, plazo durante el cual podrán formularse reclamaciones y sugerencias, de forma tal, que de no producirse, quedará aprobado definitivamente.

León, 5 de agosto de 1993.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7619

Núm. 7876.—1.998 ptas.

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de Compensación del Polígono de La Palomera, presentado por don Pedro Cañas Represa, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación del referido polígono, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.5 y 6 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se abre información pública por término de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Servicio de Obras y Urbanismo.

León, 6 de agosto de 1993.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7618 Núm. 7877.—1.887 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de julio de 1993 acordó proceder a la recepción definitiva de las obras de urbanización de un tramo entre las calles Obispo Panduro y General Moscardó, ejecutadas por don Carlos Angel Rodríguez Peña, en representación de Focisa, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 11 de agosto de 1993.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7665 Núm. 7878.—1.887 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A don Constantino Angel Marcos Fernández, para la apertura de un local destinado a fábrica de hielo en la Ctra. de Circunvalación, km. 1,5 Nave n.º 4, (Armunia), expediente núm. 369/93.

León, a 11 de agosto de 1993.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7666 Núm. 7879.—1.665 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1993, al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial acordada en sesión plenaria de 13 de julio de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público siendo el resumen por capítulos

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	16.250.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	14.384.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	43.007.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.002.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	202.000
Cap. 8.—Activos financieros	1.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	4.502.000
Total	83.348.000

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	24.511.436
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	28.560.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.300.000
Cap. 6.—Inversiones reales	10.060.137
Cap. 7.—Transferencias de capital	13.750.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.166.427
Total	83.348.000

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal en los siguientes términos:

Personal funcionario

- 1 Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 16, provisional.
- 1 Administrativo, Grupo C, Nivel 14, propiedad.
- 1 Auxiliar, Grupo D, Nivel 10, vacante.
- 1 Operario, Grupo E, Nivel 7, propiedad.

Laboral fijo

- 1 Operario, vacante.

Laboral duración determinada

- 1 Auxiliar administrativo.
- 3 Peones.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada con los requisitos, forma plazos y causas establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación.

En Vega de Espinareda, a 14 de agosto de 1993.—El Alcalde, Carlos Gómez A.

7709 Núm. 7880.—1.344 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

De conformidad con lo dispuesto con los artículos 2.º y 3.º del R. D. 1172/1991, de 26 de julio, que regula la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1992.

Contra la misma podrán interponer los interesados, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la provincia o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al término de la exposición pública de la matrícula, sin que puedan interponer simultáneamente ambos recursos.

Vegas del Condado, a 11 de agosto de 1993.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

7710 Núm. 7881.—825 ptas.

VILLABLINO

Habiéndose aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 12 de agosto de 1993, la modificación n.º 2 del Presupuesto Municipal, queda expuesta al público por un periodo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado. Todo ello en cumplimiento del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villablino, 13 de agosto de 1993.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

7711 Núm. 7882.—825 ptas.

CARRACEDELO

El Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo aprobó en su sesión extraordinaria de 13 de agosto de 1993 el pliego para la adjudicación por subasta de arrendamiento de acuerdo con las siguientes condiciones:

1) Objeto: Arrendamiento de la denominada Casa del Médico en Carracedelo, entre las calles Campo y San Roque, sometido al D. Ley 2/1985. Con las siguientes condiciones contractuales:

–Precio: Arrendamiento mensual de 15.000 ptas. cantidad mejorable al alza.

Esta cantidad será revisable anualmente de acuerdo con el I.P.C. determinado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

–Derechos y obligaciones: Son obligaciones del arrendatario, los derivados del contrato de derecho civil de arrendamiento, en especial el costear todos los gastos de suministros y conservación del inmueble.

–Plazo: Tres años, prorrogables año por año, por voluntad de ambas partes.

2) Requisitos de los licitadores: No estar incurso en las incompatibilidades para contratar con las Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3) Presentación de solicitudes: En sobre cerrado los interesados habrán de incluir escrito de solicitud de acuerdo con el siguiente texto:

D., con D.N.I., domiciliado en la c/. de, presenta proposición económica para la adjudicación en arrendamiento al Ayuntamiento de Carracedelo de la Casa del Médico por una cantidad de pesetas de renta al mes.

Además se deberá incluir fianza provisional al 2%, en cuantía de 4.800 pesetas para poder ser admitidos al proceso de adjudicación.

El plazo de presentación será de 20 días, hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Carracedelo, a 14 de agosto de 1993.–El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

7712

Núm. 7883.–4.440 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo aprobó en su sesión extraordinaria de 13 de agosto de 1993 el proyecto básico para la ejecución de vestuarios para los polideportivos del municipio de Carracedelo, pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación por concurso de las obras, cuyos puntos esenciales se publican:

1) Objeto de la contrata. Ejecución del proyecto básico de vestuarios en polideportivos del Municipio de Carracedelo, redactado por don José M. Sorribes Escrivá. Este proyecto se entiende modificado con las observaciones efectuadas por el Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, los licitadores pueden introducir cuantas mejoras tengan por conveniente.

El precio es de 10.366.388 pesetas (IVA incluido), mejorable a la baja.

2) Capacidad para contratar. No encontrarse incurso en las incompatibilidades señaladas por el artículo 9 de la L.C.E.

3) Garantías. Provisional: 2% y la definitiva 4%.

4) Presentación de ofertas.

A) Plazos: 21 días naturales a contar desde la publicación en el B.O.P. del anuncio.

B) Documentación:

a) Solicitud de acuerdo con este modelo:

D., vecino de c/., con D.N.I. o N.I.F., en nombre propio (o en representación de) solicita participar en el concurso para la adjudicación de las obras de vestuarios de

los polideportivos del municipio de Carracedelo por la cantidad de pesetas.

b) Documentación general:

–Documento que acredite la personalidad del empresario (no se exigirá clasificación del contratista).

–Declaración de encontrarse al corriente en el pago a la Seguridad Social y Hacienda Pública.

c) Capacidad técnica:

–Relación de obras similares durante los últimos cinco años.

–Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico que se pondrán a disposición de la ejecución de la obra.

d) Oferta económica, que habrá de referirse al proyecto básico y a cuantas mejoras se propongan por el empresario.

5) Proceso de adjudicación: La mesa de contratación procederá a la apertura de plicas y propondrá al órgano de contratación la oferta que en conjunto considere más ventajosa sin atender al valor económico exclusivamente y sin perjuicio del derecho que asiste al Ayuntamiento a declarar desierto el proceso de adjudicación.

En Carracedelo, a 14 de agosto de 1993.–El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

7713

Núm. 7884.–5.439 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1993, dentro del vigente presupuesto municipal, por un importe de 590.000 ptas., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, a 11 de agosto de 1993.–La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

7657

Núm. 7885.–476 ptas.

* * *

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, según acuerdo adoptado en sesión de 26 de febrero de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de 49.000.000 pesetas, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	11.287.090
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.685.000
Cap. 3 Gastos financieros	250.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.316.000
Cap. 6 Inversiones reales	21.153.910
Cap. 7 Transferencias de capital	4.763.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.545.000
Suma total de gastos	49.000.000

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	15.300.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	600.000

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.431.863
Cap. 4 Transferencias corrientes	17.630.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	834.200
Cap. 7 Transferencias de capital	10.816.515
Cap. 8 Activos financieros	387.422
Cap. 9 Pasivos financieros	1.000.000

Suma total de ingresos 49.000.000

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo preceptuado en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cimanes del Tejar, a 11 de agosto de 1993.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

7656 Núm. 7886.—1.036 ptas.

VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, acordó, por unanimidad y con carácter provisional, la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, modificación que afecta exclusivamente al tipo impositivo del impuesto en relación a los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles para su examen y en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, haciéndose saber que en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Villazanzo, 11 de agosto de 1993.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

7659 Núm. 7887.—504 ptas.

SAHAGUN

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1993, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	27.500.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	8.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	52.716.023
Cap. 4 Transferencias corrientes	49.118.800
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2.556.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	9.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital	24.300.000
Cap. 9 Pasivos financieros	31.943.828
Total	205.134.651

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	56.070.377
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	45.508.000
Cap. 3 Gastos financieros	11.550.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	16.867.957
Cap. 6 Inversiones reales	55.608.233
Cap. 9 Pasivos financieros	31.943.828
Total	205.134.651

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sahagún, 10 de agosto de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

7660 Núm. 7888.—1.064 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 1993 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de Construcción de 36 nichos en el cementerio de Fresnedo, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, a 31 de julio de 1993.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

7507

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO

Sala de lo Social

Hago saber: Que en el recurso número 1.589/91—Z— seguidos por don José Antonio Becerra Hernández, contra la empresa Expelesa, S. A. y otros sobre accidente con fecha 3 de marzo de 1993, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la Entidad Colaboradora—Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Mapfre, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número seis de Vizcaya de 21 de enero de 1991, dictada en proceso sobre prestaciones por invalidez permanente y entablado frente a la recurrente, la entidad Gestora Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Servicio Común Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Expelesa por José Antonio Becerra Hernández, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución impugnada.

Se imponen a la recurrente las costas causadas en este segundo grado jurisdiccional y se fija en la suma de 20.000 pesetas el importe de los honorarios que debe abonar al letrado de la parte contraria.

Una vez firme lo acordado, devuélvase las actuaciones al Juzgado de lo social de origen para dar cumplimiento al fallo recaído.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a la empresa Expelesa, S.A., por su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el **Boletín Oficial** de León para su publicación.

Dado en Bilbao a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

6165 Núm. 7889.—3.552 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 523/92—S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "B. B. V. Leasing,

S. A.?), contra don Pedro Panero Cabero y Procopa, S. L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1993 a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, planta segunda, tipo de esta subasta 5.530.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintiséis de octubre a las trece horas. Y la tercera el día veintitrés de noviembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 4.147.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017052392 en el Banco Bilbao—Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda y sin éstas limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Finca treinta y cuatro.—Piso vivienda de la planta tercera, del edificio en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle de Agustín Díez Alonso, bloque tres, es del tipo K, con acceso por el portal cinco. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 105,47 metros cuadrados, cuenta como anexo con una carbonera de las situadas en el bloque al que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.140, libro 62 de Villaquilambre, folio 34, finca 9.797. Valorado en 4.960.000 pesetas.

—Furgoneta mixta, marca Citroen, modelo C—15 D, bastidor VS7VDPG0006PG8226, matrícula LE—5383—T.

Valorada en 570.000 pesetas.

Dado en León a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.—E/. Ireneo García Brugos.—Ante mí (ilegible).

7662

Núm. 7890.—6.993 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 567/92, a instancia de Rubiera, S.A., Forjados y Cubiertas, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy contra don Carlos Medina Miguel, en reclamación de 2.618.998 ptas. de principal,

más 1.373.978 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 4.800.000 ptas., correspondiente a: la primera finca 2.300.000 y a la segunda finca 2.500.000 ptas., previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 21130000170567/93.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1993, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 30 de noviembre de 1993, a las 10 horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

—Parcela número 01 del polígono 48.360, en c/ La Iglesia de Santovenia de la Valdoncina. Linda a la derecha, con Rosaura Villanueva Martínez, izquierda, con c/ La Iglesia. Fondos con Honorina Pertejo Villanueva. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados.

—Parcela número 20 del polígono 48.360, en c/ La Iglesia de Santovenia de la Valdoncina. Linda a la derecha, con Porfirio Fidalgo Prieto y José Villagón, izquierda, con Emilio Villanueva Fuertes. Fondo con Honorino Pertejo Villanueva. Tiene una superficie de 401 metros cuadrados.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a 17 de junio de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

6044

Núm. 7891.—7.992 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 288/93 seguidos a instancia de Com. Ind. de Aridos, representado por la Procuradora doña Marta Guijo Toral, contra Construcciones Pérez Alvarez, S. L. y otro, cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de 1.265.764 pesetas de principal más 600.000 pesetas establecidas para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha siete de julio, ignorándose el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Créditos pendientes de cobro, derivados de la realización de obras en las dependencias de la Comisaría de León sita en la calle Villa Benavente, número 6, así como en las instalaciones de la Casa de Asturias, sita en la carretera León—Collanzo.

—Sobrante de los siguientes juicios ejecutivos: 2/93 y 61/93 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, 73/93 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de León.

—Importe que en concepto de Devolución de IVA pueda existir a favor de la demandada.

—Saldos acreedores en cuentas corrientes y depósitos de cualquier tipo en:

Banco Zaragozano.

Banco Exterior de España.

Caja Postal, S. A.

Bankinter.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la L. E. C., concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

León a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

6924 Núm. 7892.—4.218 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 6 de julio de los corrientes en los autos de juicio de cognición 332/93 seguidos a instancia de Ford Credit, S. A., contra Antonia María Ibáñez Horta y José Ignacio Fontanillas Sequeiro, ignorándose el actual domicilio de los demandados se ha acordado emplazar a los mismos para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados Antonia María Ibáñez Horta y José Ignacio Fontanillas Sequeiro, expido la presente que firmo en Ponferrada a seis de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6657 Núm. 7893.—2.220 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 73/93, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico por medio de la presente se cita al

posible responsable civil subsidiario como propietario del vehículo PM-5033-AD, José Alonso Buitrón, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 16 de septiembre a las 11,35 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a once de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

7642 Núm. 7894.—1.776 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 516/92 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. Vistos por Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal, número 516/92 seguidos entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, representada en autos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y de otra como demandado don Manuel Fernández González, mayor de edad y vecino de Ponferrada, calle Obispo Mérida, 15-1.º, en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de 58.679 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por Caja España de Inversiones, contra el demandado don Manuel Fernández González, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto sea firme esta resolución, abone a la actora la cantidad de cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesetas (58.679 pesetas), más los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.—Ramón González Prieto.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado, libro el presente en Ponferrada a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

6616 Núm. 7895.—3.996 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S.ª en autos de juicio menor cuantía número 30/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada a instancia de Finamersa, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra Hnos. González Peñín, S. A., sobre reclamación de 500.000 pesetas, por la presente se emplaza a Hnos González Peñín, S. A., con último domicilio conocido en Ponferrada, Avenida España, 11-4.º E, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días y si comparece se le concederán otros diez días para contestar, entregándole al notificarle esta providencia, la copia de la demanda y de los documentos, previniéndole que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador y que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada en ignorado paradero Hnos. González Peñín y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, extendiendo la presente, en Ponferrada a seis de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

6658 Núm. 7896.—2.553 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 11/93 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente copiados dicen:

Sentencia número 72/93 Ponferrada, (León), a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. Vistos por doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León) los presentes autos de juicio de faltas número 11/93, por presunta falta de amenazas e insultos, habiendo sido parte como denunciante Ana María Asensio Alonso y como denunciado Sergio Paja Crespo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Sergio Paja Crespo, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada (León) y posteriormente conocerá dicho recurso la Ilma. Audiencia Provincial de León. Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Ana María Asensio Alonso, en ignorado paradero, por el **Boletín Oficial** de la provincia de León, libro la presente en Ponferrada (León) a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.—Pilar Blanco Manuel.

6617

Núm. 7897.—3.219 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez del Juzgado de Primera del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/92, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador Lorenzo Bécaraes Fuertes contra Evencio Esteban González, doña Evangelina Pérez Mateos y Evesgón, S.A., en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el señor Bécaraes.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 25 de octubre de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación rebajando el tipo en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

2.º—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001824592, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de la segunda.

3.º—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6.º—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Casa, de plantas baja, primera y segunda, sita en la calle General Mola, con una superficie cubierta por planta de 150,30 m.², edificada sobre un solar de 428 m.². Linderos: Norte, bodega de herederos de Elías Tagarro, Sur, casa de herederos de Miguel Delgado; Oeste, Inocencia Santos Vidales; y Este, calle de su situación. Tomo 1.198, libro 68, folio 44, finca 5.377.

Tipo de subasta: 50.578.000 ptas.

2.—Casa, hoy solar, sita en la calle del Doctor Mérida Pérez, que mide, en realidad, 313 m.², y según el título, 100 m.². Linderos: Derecha, entrando y fondo, Evencio Esteban González; izquierda, Miguel Abajo y Miguel Abada; Frente, calle de su situación.

Tomo 975, libro 56, folio 167, finca 5.518.

Tipo de subasta: 4.069.000 ptas.

3.—Finca, en el término de La Bañeza, entre la carretera de Rionegro a Caboalles y la calle del Doctor Mérida Pérez, ocupa una superficie de 2.800 m.². Linderos: Este, en línea de 64 metros, Inocencia Santos Vidales, y Miguel Abad, en línea de 35 metros, con la calle del Doctor Mérida Pérez, Sur en línea de 32,90 metros, herederos de Benito Herrero Ríos, y en línea de 45 metros, con almacén de herederos de Maximino Ramos, viuda de Miguel Delgado y Almacén de Evencio Esteban González; Norte, en línea de 104,10 metros, terrenos del Seminario Menor; y Oeste, en línea de 8 metros, almacén de herederos de José Cabello. Tomo 1.111, libro 60, folio 217, finca 5.563. Tipo de subasta: 70.440.000 ptas.

4.—Tierra, finca rústica, en el término de La Bañeza (León), al sitio de "La Pradilla de Abajo", que ocupa una superficie, según el título, de 23 áreas y 40 centiáreas (2.340 m.²). Linderos: Norte, en línea 22 metros, camino de La Pradilla; Sur, en línea de 12,10 metros, terrenos comunales del Ayuntamiento de La Bañeza, dedicados a circuito de Moto-Cross; Oeste, en línea de 137 metros, Gonzalo y Adela de la Mata; y Este, en línea de 15 metros, Matías Román González, y en línea de 120 metros, Leto Castro González. Tomo 1.172, libro 66, folio 47, finca 6.996.

Tipo de subasta: 4.914.000 ptas.

La Bañeza a 16 de julio de 1993.—E/. María Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria (ilegible).

7119

Núm. 7898.—9.768 ptas.

* * *

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de B. B. V. Leasing, contra don José Manuel Gutiérrez Rodríguez, Manuel Gutiérrez González y Josefa María del Carmen Rodríguez Prieto, encontrándose actualmente en ignorado paradero don José Manuel Gutiérrez Rodríguez, sobre reclamación de 3.558.861 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas de intereses y costas, he decidido notificar a don José Manuel Gutiérrez Rodríguez, la designación del perito tasador por parte de la actora don Santiago Sevilla Miguélez, dándole traslado a fin de que en el plazo de dos días, nombre otro por su parte o en todo caso se entenderá conforme con el nombrado por la contraria.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, expido y firmo la presente. La Bañeza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Juez, María Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria (ilegible).

6662

Núm. 7899.—2.442 ptas.

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 97/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Fiat, financiera. Entidad de Financiación, S. A., representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra Champiñones y Setas Castro, S. L., don Felipe Castro Benavides y doña María del Sagrario Herrador, actualmente con domicilio desconocido, en reclamación de 1.616.859 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de intereses y costas; en cuyo procedimiento y al amparo del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha decidido citar de remate por el presente a los demandados anteriormente reseñados, concediéndoles el plazo de nueve días, para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere. Se declaran embargados los siguientes bienes, propiedad de los demandados:

1.º-Vehículo Marca Mercedes-Benz, modelo 309 D, matrícula LE-2561-M.

2.º-Secano, en La Bañeza, a San Pedro Peris, de 14,08 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1443 folio 106.

3.º-Edificio construido en una finca de 4.388 metros cuadrados en término de La Bañeza que consta de un pasillo central de 35 metros de largo, por 6 de ancho, a la derecha del cual se han construido 3 naves de 6 metros de ancho por 50 de fondo cada una y a la izquierda cuatro naves de cuatro metros de ancho por treinta y tres de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1272, folio 105. Vivienda unifamiliar de 285,60 metros cuadrados construida sobre una finca en La Bañeza a San Pedro Peris, de 1.092 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1272, folio 105.

4.º-Finca en La Bañeza, a San Pedro, regadía de 3,50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.447, folio 202.

La Bañeza a uno de julio de mil novecientos noventa y tres.-E/ María Teresa Cuenca Boy.-La Secretaria (ilegible).

6663 Núm. 7900.-4.329 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 135/92 dimanante de los autos 139/92, seguida a instancia de Albino Diéguez Sobrado, contra Expelesa por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo. Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade, sustituto. En León a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Firmado; J. M. Martínez Illade.-P. M. González Romo.-Rubricados, y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Expelesa actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.-P. M. González Romo. Rubricados.

6817 Núm. 7901.-2.886 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 200/92 dimanante de los autos 368/92, seguida a instancia de Luis Santos

Andrés, contra Construcciones Linmart, S.L. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo. Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade, sustituto. En León a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Firmado; J. M. Martínez Illade.-P. M. González Romo.-Rubricados, y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Linmart, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.-P. M. González Romo. Rubricados.

6818 Núm. 7902.-3.108 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 182/92 dimanante de los autos 478/92, seguida a instancia de Jesús Garrido Merino, contra Redes de Telecomunicación, S.A. (Redtel), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo. Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade, sustituto. En León a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Firmado; J. M. Martínez Illade.-P. M. González Romo.-Rubricados, y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redes de Telecomunicación, S.A. (Redtel), actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.-P. M. González Romo. Rubricados.

6820 Núm. 7903.-3.108 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 262/93, seguidos a instancia de Enrique Martínez Fidalgo, contra Distribuciones Tres, S.A., y otros, sobre justicia gratuita, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Desestimo la demanda en solicitud de beneficio de justicia gratuita promovida por Enrique Martínez Fidalgo en representación de Gráficas Cornejo, S.A., denegando el beneficio solicitado a fin de proceder al anuncio del recurso de suplicación contra la sentencia de despido del trabajador Alfonso Asenjo Cuesta contra Distribuciones Tres, S.A., Manipulados Clip, S.A., Fondo de Garantía Salarial y el Abogado del Estado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme por sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. Rodríguez Quirós”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Distribuciones Tres, S.A. y Manipulados Clip, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.

6819

Núm. 7904.—2.997 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 181/93, dimanante de los autos 628/92, a instancia de Jesús Rubio Medina y otro, contra Gráficas R y J, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario, Sr. González Romo.

Providencia Magistrado sustituto, Sr. Martínez Illade.

León a uno de julio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Gráficas R y J, S.L., vecino de León, c/. Duerna, s/n, San Andrés del Rabanedo, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.366.575 pesetas en concepto de principal y la de 90.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes propiedad del apremiado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade. P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gráficas R y J, S.L. actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a uno de julio de mil novecientos noventa y tres.—P. M. González Romo. Rubricados.

6471

Núm. 7905.—3.663 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 492/93, seguidos a instancia de María Camino Pérez Alvarez, contra Luis Noé Villalba Alvarez "Centro de Estudios Virgen del Camino", sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día trece de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Luis Noé Villalba Alvarez "Centro de Estudios Virgen del Camino", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Firmado Carmen Ruiz Mantecón.

7726

Núm. 7906.—2.109 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L. O. P. J.

Hace saber: Que en los autos número 137/93 seguidos a instancia de Dalmiro Pereira Rodríguez, contra Urconex, S. L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 557/93, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Dalmiro Pereira Rodríguez, contra Urconex, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Urconex, S. L. a que abone al actor la cantidad de ciento noventa y tres mil cuarenta y nueve pesetas (193.049 pesetas). Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente le corresponda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Urconex, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de julio de 1993.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7053

Núm. 7907.—2.442 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L. O. P. J.

Hace saber: Que en los autos número 178/93, seguidos a instancia de Mario Pereira Blanco, contra Urconex, S. L. y Fogasa, sobre cantidad se ha dictado sentencia número 556/93 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Mario Pereira Blanco, contra Urconex, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Urconex, S. L. a que abone al actor la cantidad de ciento veintiocho mil ochocientos dos pesetas (128.802 pesetas). Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente le corresponda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Urconex, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de julio de 1993.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7054

Núm. 7908.—2.664 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 199/93, seguidos a instancia de Manuela Barreira Yáñez, contra la empresa Aleberquín, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 497/93, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manuela Barreira Yáñez, contra Aleberquín, S. L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de doscientas dieciséis mil quinientas dieciséis pesetas (216.516 pesetas), más el interés del 10% desde la fecha de la presentación de la demanda.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Aleberquín, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.—Sergio Ruiz Pascual.

7055

Núm. 7909.—2.220 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 759/93, seguidos a instancia de Benjamín García Cascallana, contra Roser, S. A., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de septiembre próximo a las 9,55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Rodríguez Sernández, S. A. (Roser, S. A.), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

7727

Núm. 7910.—1.887 ptas.